



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/6/2021.

ACTORES: CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ACREDITADO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (SIC). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/6/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el CIUDADANO CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LELVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITA QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO" (sic). El Magistrado Presidente instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con veinte minutos** del día de hoy **veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, constante de cinco páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino de Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RATIFICACIÓN.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/6/2021.

PROMOVENTE: CARLOS MANUEL GIL PÉREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO (*sic*).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, por el cual el magistrado presidente de este tribunal electoral, turna a la ponencia el expediente relativo al Juicio de Inconformidad identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/06/2021; adjuntando los oficios números CD007/46/2021 y CD07/50/2021, signados por Juan José Pech Chi y Carlos Alberto Euan Uc, secretario y presidente del Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Tenabo, Campeche, y documentación adjunta, mismos que fue recibido uno ante el correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, el día trece de junio de la presente anualidad a las 20:20 horas y el segundo de manera presencial el día dieciocho de junio a las 17:04 horas respectivamente a través de los cuales da aviso de presentación del medio de impugnación y rinde informe circunstanciado, así como remite diversa



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN
TEEC/JIN/GOB/6/2021**

documentación y escrito de demanda del Juicio de Inconformidad, presentado por Carlos Manuel Gil Pérez, quien se ostenta como representante propietario del Partido MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia" ante el Consejo Electoral Distrital 07 con sede en Tenabo, Campeche (sic), y escrito de Mario Manuel Pérez Novelo, Héctor Julio Sánchez Sánchez, Martín Esteban de Jesús Pech Rosado, Yutzil Magaly Chan Aguilar, Manya Felicitas Jiménez Gutiérrez, Marco Antonio Alvarez Díaz, Carlos Manuel Gil Pérez, Aylin Aracelli Rejón Acosta, Raúl Fernando Lujano Balam, Candelaria Margarita Balmes Moreno, Edwin Emmanuel Chan Pech, Limberth Jesús May Poot y Eleazar Ignacio Dzib Ek, representantes del partido político MORENA y de la coalición "Juntos haremos historia", recibido con fecha veintitrés de junio de la presente anualidad a las 13:55 horas. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos y el acuerdo de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, por el cual, de conformidad con los artículos 672, 673 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, fuera turnado el presente expediente, y en el que se instruyera que esta magistratura se avocara al conocimiento del mismo; así como, los oficios números CD007/46/2021 y CD07/50/2021, signados por Juan José Pech Chi y Carlos Alberto Euan Uc, secretario y presidente del Consejo Electoral Distrital 7 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Tenabo, Campeche, y documentación adjunta, mismos que fueron recepcionados en la Oficialía de Partes de este órgano electoral, los días trece y dieciocho del mes de junio del año en curso, respectivamente, por los que remite aviso, informe circunstanciado y el escrito de Carlos Manuel Gil Pérez representante propietario del Partido MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia", acreditado ante el Consejo Electoral Distrital 7 con sede en Tenabo, Campeche del organismo público local electoral de la referida entidad, mediante el cual interpone Juicio de Inconformidad en contra de "... EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE;



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN
TEEC/JIN/GOB/6/2021

RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO (sic)...” y documentación anexa, y escrito de Mario Manuel Pérez Novelo, Héctor Julio Sánchez Sánchez, Martín Esteban de Jesús Pech Rosado, Yutzil Magaly Chan Aguilar, Manyá Felicitas Jiménez Gutiérrez, Marco Antonio Alvarez Díaz, Carlos Manuel Gil Pérez, Aylin Aracelli Rejón Acosta, Raúl Fernando Lujano Balam, Candelaria Margarita Balmes Moreno, Edwin Emmanuel Chan Pech, Limberth Jesús May Poot y Eleazar Ignacio Dzib Ek, representantes del partido político MORENA y de la coalición “Juntos haremos historia”, recibido con fecha veintitrés de junio de la presente anualidad, el magistrado presidente e instructor **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado; números CD007/46/2021 y CD07/50/2021, signados por Juan José Pech Chi y Carlos Alberto Euan Uc, secretario y presidente del Consejo Electoral Distrital 7 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Tenabo, Campeche, y documentación adjunta, mismos que fueron recepcionados en la Oficialía de Partes de este órgano electoral, los días trece y dieciocho del mes de junio del año en curso, respectivamente, por los que remite aviso, informe circunstanciado y el escrito de Carlos Manuel Gil Pérez representante propietario del Partido MORENA y de la coalición “Juntos Haremos Historia”, acreditado ante el consejo electoral distrital 7 con sede en Tenabo, Campeche del organismo público local electoral de la referida entidad, mediante el cual interpone Juicio de Inconformidad “... EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO (sic)...”, y documentación anexa, lo anterior con fundamento en la fracción I del numeral 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así mismo, para los efectos legales procedentes se radica en la ponencia a cargo del suscrito el expediente del Juicio de Inconformidad al rubro indicado.- - - - -

SEGUNDO: Ratificación del medio de impugnación interpuesto por Carlos Manuel Gil Pérez. Tal como se advierte de las constancias que obran en autos, el



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN
TEEC/JIN/GOB/6/2021

medio de impugnación presentado por Carlos Manuel Gil Pérez, recepcionado ante la Oficialía Electoral del tribunal electoral, el día dieciocho de junio de la presente anualidad, se observa que no se encuentra firmado, y maximizando los derechos del actor, de conformidad con los artículos 674 fracción I, 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación al 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche aplicado supletoriamente, se le concede el término de tres días, contados a partir de la presente notificación, para que acuda a las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para ratificarse del contenido del presente medio de impugnación, apercibido que en caso de no dar cumplimiento se desechará dicho medio. -----

TERCERO: Tal y como lo manifiestan en su escrito Mario Manuel Pérez Novelo, Héctor Julio Sánchez Sánchez, Martín Esteban de Jesús Pech Rosado, Yutzil Magaly Chan Aguilar, Manya Felicitas Jiménez Gutiérrez, Marco Antonio Alvarez Díaz, Carlos Manuel Gil Pérez, Aylin Aracelli Rejón Acosta, Raúl Fernando Lujano Balam, Candelaria Margarita Balmes Moreno, Edwin Emmanuel Chan Pech, Limberth Jesús May Poot y Eleazar Ignacio Dzib Ek, representantes del partido político MORENA y de la coalición "Juntos haremos historia" señalando correo electrónico para oír y recibir notificaciones morena@ieec.org.mx, el cual se tomará en consideración para las notificaciones subsecuentes en término de lo dispuesto en el de conformidad con el numeral 4, inciso c) de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónicas¹ acumúlese a los autos el escrito para los efectos legales correspondientes.-----

Notifíquese vía electrónica al promovente, por oficio al Consejo Distrital Electoral 07 con sede en Tenabo, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, así como en los estrados electrónicos y físicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de

¹ Visible en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2021/04/Lineamientos-para-recepcion-medios-de-impugnacion-y-promociones-via-elec-p.o..pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN
TEEC/JIN/GOB/6/2021**

los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

Con esta fecha (veinticuatro de junio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----